

PEG/AFL

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Hoy se resolvió lo que sigue:



RESOLUCIÓN Nº41

TEMUCO, 18 DE MAYO DE 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 14 DE 2021, QUE DISPONE CONCURSO COMO MODALIDAD DE POSTULACIÓN A LA "PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2021, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SECTOR AGRÍCOLA, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA Y CONDICIONES QUE INDICA.

VISTO:

La Ley Nº6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL Nº211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corto, aprobado por Decreto Nº360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (A) Nº 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; la Resolución (E) Nº259, de 2020, modificada por Resolución (E) Nº784, de 2020, y por Resolución (E) Nº100, de 2021, todas de Corto, que regulan las Bases del instrumento "Activa Inversión"; la Resolución TRA Nº 58/142/2019, de la Corporación de Fomento la Producción, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 27 de agosto de 2019, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de la Araucanía; y lo establecido en las Resoluciones Nº7 de 2019 y Nº16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N° 259, de 2020**, modificada por **Resolución (E) N°784, de 2020**, y por **Resolución (E) N°100, de 2021**, todas de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "**Activa Inversión**".
2. Que, la **Resolución (E) N° 259, de 2020**, modificada por **Resolución (E) N°784, de 2020**, y por **Resolución (E) N°100, de 2021**, todas de Corfo, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, el Gerente de Redes y Territorio, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, la Dirección Regional de Corfo de La Araucanía, determina como modalidad de postulación la de **Concurso** y, dispone su llamado, focalizando la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", tanto territorial como temáticamente.

Foco territorial: El concurso se focalizará territorialmente en proyectos de inversión que se materialicen en la región de La Araucanía.

Foco temático: Iniciativas que propongan reconversión agrícola a través de proyectos de plantación de avellano europeo, nogales, viñas, arándanos, frutillas, frambuesas y cerezos, contribuyendo de esta manera al aumento de hectáreas frutícolas en la región.

4. Que, de acuerdo a la focalización definida por la Región, se establecen para esta "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", los siguientes criterios adicionales de admisibilidad del proyecto y del beneficiario, a fin de obtener mejores proyectos y, así, aplicar de mejor manera los recursos públicos disponibles:
 - a. El beneficiario debe acreditar ser propietario de la tierra o mantener contrato de arriendo notarial vigente, por al menos los siguientes 15 años.
 - b. El beneficiario debe contar con derechos de agua inscritos o ser parte de una asociación de canalistas.
 - c. Que los contribuyentes no hayan sido beneficiarios del concurso del año 2020, cuyo llamado se efectuó mediante Resolución (E) N°83, de 2020, de esta Dirección Regional.
 - d. Que financien, como único activo, plantas de avellano europeo, nogales, viñas, arándanos, frutillas, frambuesas y cerezos.

- e. Que el proyecto proponga reconversión de la superficie, contribuyendo al aumento de hectáreas frutícolas en la región.
 - f. Que el proyecto cumpla con los porcentajes y topes de financiamiento definidos para esta convocatoria.
 - g. Que el proyecto de inversión se materialice en la región de La Araucanía.
5. Que, en aplicación de la facultad entregada en las Bases citadas en el considerando 1, Corfo podrá "informar que se aplicará un monto o porcentaje del aporte Corfo inferior a los máximos indicados", por lo tanto, se establece para este concurso que Corfo cofinanciará hasta un 60% del costo total del proyecto Individual, con un tope de hasta **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)** por proyecto individual. Para las empresas de base indígena o cooperativas indígenas regirá el mismo tope de **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, manteniendo los porcentajes especiales para este tipo de empresas, definidos en la letra e) del numeral 18.4 de las bases.
 6. Que, la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", se ejecuta en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 9 de octubre de 2019, entre Corfo, el Comité InnoVaChile y el Gobierno Regional de La Araucanía, denominado "**Corfo- Transferencia Fomento a la Competitividad y Diversificación del Sector Agrícola Regional**", Código BIP N°40014378-0. Dicho Convenio fue aprobado por **Resolución (A) N° 101, de 2019**, del Gobierno Regional de La Araucanía, tomado razón por Contraloría Regional con fecha 22 de octubre de 2019, y por **Resolución (E) N° 127, de 2019**, de la Dirección Regional de La Araucanía y su modificación posterior. Dicho convenio contempla entre los Instrumentos de Financiamiento, la línea de Apoyo "**Desarrollo Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", para cofinanciar proyectos con Foco Agrícola.
 7. Que, el convenio individualizado en el considerando anterior, la presente convocatoria y su focalización, se enmarcan en el "**Plan Impulso Araucanía**" y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas por éstas propuestas. Dicho programa es un Plan Estratégico, con un proceso de desarrollo a 8 años, (2018- 2026) con todos los sectores del estado, con una importante inversión pública, que permite mejorar las condiciones de Desarrollo Social y Económico de la Región, fomentando la iniciativa e Inversión Privada, como factor de cambio. Dicho plan cuenta con 3 ejes estratégicos, dentro de ellos, el "**Eje Agrícola**" que busca generar mejores condiciones para el desarrollo de la agricultura y las familias que viven de ella es el objetivo principal de este eje, a través de un fuerte fomento en obras de riego y en el ámbito productivo, el acceso a financiamiento y la capacitación, con un especial acento en el apoyo a la diversificación frutícola, temática abordada por la presente convocatoria.
 8. Que, los recursos disponibles para la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión:**

Inversión Productiva", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**", son de hasta **\$720.000.000.-** (setecientos veinte millones de pesos), incluidos los gastos de administración.

9. **Resolución (E) N° 14, de 2021**, de la Dirección Regional de La Araucanía, que dispone como modalidad de postulación para la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del programa "Activa Inversión", la de concurso, y dispone que el llamado a la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**" y **determina su focalización territorial y temática**. Cuyo aviso fue publicado el día 31 de marzo de 2021 en www.vivepais.cl.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la Resolución (E) N° 14, de 2021, de esta Dirección Regional, que dispone como modalidad de postulación para la Línea "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", del programa "Activa Inversión", del concurso, y dispone el llamado a la "**Primera Convocatoria año 2021, Región de La Araucanía, Sector Agrícola, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", en el Marco del Instrumento "**Activa Inversión**" y **determina su focalización territorial y temática**, en el siguiente sentido:

Reemplázase el resuelvo número 7 por el siguiente: El plazo de las postulaciones es desde el día miércoles **31 de marzo de 2021** a las 15:00 horas hasta el día lunes **31 de mayo de 2021**, a las 15:00 horas.

- 2.- **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDRÉS ESPARZA GONZÁLEZ

Director Regional de Corfo
Región de La Araucanía